

	CÓDIGO DE ETICA	CODIGO	E.DE.01/04
		VERSION	01
		FECHA	20-01-2023
		PÁGINA	1 de 7

CODIGO DE ETICA

TROFORMAS S.A.S

En nuestra empresa: **TROFORMAS S.A.S**, nos encontramos comprometidos con los estándares de excelencia en todos los aspectos que se desarrollan de acuerdo al objeto social, principalmente la conducta y ética responsable de las actividades, el respeto por los derechos de las personas y del medio ambiente.

Estos compromisos hacen parte de nuestra cultura empresarial relacionadas con la imparcialidad en las relaciones con nuestros grupos de interés.

Por lo anterior, se establece el presente **Código de Etica** aplicable a nuestros empleados, proveedores y terceros de bienes y servicios, en el cual hace referencia a las responsabilidades mínimas que deben cumplir en las siguientes materias a saber:

I.- SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES:

La selección de terceros, y contratación de los proveedores de bienes y servicios se hará de conformidad con el criterio de libre concurrencia en el mercado y el mejoramiento de transparencia, lealtad, buena fe, al igual que las sanas costumbres mercantiles.

Se buscara en forma exclusiva la contratación con proveedores legalmente constituidos que promuevan con sus proveedores, subcontratistas, terceros y demás asociados con el cumplimiento y compromiso de la ley vigente y del presente **Código de Etica**.

II. DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES ADECUADAS

En **TROFORMAS S.A.S**, se protegerá los derechos humanos fundamentales reconocidos de tal forma que no se permite la vulneración de los mismos.

Además asegurarán para sus empleados un trato digno y respetuoso, lo cual comprende las siguientes obligaciones:

- 1.- No contratar trabajadores menores de edad o mano de obra infantil.

	CÓDIGO DE ETICA	CODIGO	E.DE.01/04
		VERSION	01
		FECHA	20-01-2023
		PÁGINA	2 de 7

2.- No discriminar a sus trabajadores de palabra o de acción, por razones de raza, género, idioma, religión, orientación sexual o limitación de su movilidad.

3.- Respetar la libertad de libre asociación y el derecho a la negociación colectiva.

4.- Cumplir todas las disposiciones de carácter laboral, aplicables, entre las cuales está el cumplimiento de:

4.1. Jornada laboral.

4.2. Pago de salarios adecuados y prestaciones sociales en debida forma como lo dispone la ley.

4.3. Cumplimiento con las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (S.G.S.S.I).

III.- MEDIO AMBIENTE

En **TROFORMAS S.A.S.**, se compromete a cumplir todas las disposiciones legales de tipo ambiental, buscando la forma de minimizar el impacto ambiental en todas sus operaciones, trabajando en el mejoramiento continuo y en aplicación de los sistemas de gestión que favorezcan el óptimo uso de los recursos naturales.

IV.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En **TROFORMAS S.A.S** se buscara en todo momento para los empleados, proveedores, clientes y terceros, que desarrollen algún tipo de actividad en la empresa, garantizarles un ambiente de trabajo seguro y saludable, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad industrial adecuados, de acuerdo a los tipos de riesgos propios de la actividad y en general con observancia de lo establecido en las normas.

Los representantes de los proveedores que realicen algún tipo de actividad al interior de la empresa, se comprometerán, obligándose a respetar y acatar las normas y estándares de seguridad de la misma.



	CÓDIGO DE ETICA	CODIGO	E.DE.01/04
		VERSION	01
		FECHA	20-01-2023
		PÁGINA	3 de 7

V.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

En desarrollo de las relaciones en **TROFORMAS S.A.**, sus empleados, proveedores, clientes y terceros, así como demás partes interesadas deberán tener en cuenta y aplicar los siguientes principios:

- 1.- Las negociaciones y operaciones se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial, no se permitirán las acciones de fraude y corrupción.
- 2.- Se deberá dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades.
- 3.- Todos los terceros relacionados, no deberán aceptar, ni promover alguna forma de corrupción incluida cualquier tipo de comportamiento o conducta que puede ajustarse a un tipo penal previsto en nuestra legislación penal, similar o norma que así lo disponga, en consecuencia se comprometen a denunciarlos y a realizar acciones preventivas al respecto.
- 4.- No se negociará, no se aceptarán, ni pagarán valor alguno por algún tipo penal o eventos similares y todas aquellas actuaciones que no se desarrollen bajo el marco de la ley, siendo denunciados ante las autoridades policiales o judiciales a que haya lugar.
- 5.- No se tendrá ningún tipo de relación con personas o grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestro objeto social.
- 6.- No se tendrán operaciones con terceros que se encuentren implicados comprometidos en la violación de los derechos humanos.

VI. DADIVAS, PREMIOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Las dadas, premios, obsequios, invitaciones y atenciones, que se llegue a presentar en curso del desarrollo del objeto social de la empresa, se entenderán como actos aceptables en forma indirecta o tácita, con la finalidad de poder lograr obtener ventaja, o para tratar de superar procedimiento que no se deseen cumplir por parte de quien realiza la atención.

En consecuencia en **TROFORMAS S.A.S.**, empleados, proveedores, clientes y terceros, que cumplan actividades propias en la empresa, se abstendrán de



	CÓDIGO DE ETICA	CODIGO	E.DE.01/04
		VERSION	01
		FECHA	20-01-2023
		PÁGINA	4 de 7

recibir este tipo de actos anunciados, sin importar la calidad, cantidad o valores de los mismos.

Lo anterior, también, se hace extensible para los proveedores o terceros, en los cuales se deben restringir de aceptar atenciones u obsequios de empleados de la empresa que buscan cumplir tal finalidad.

VII.- CONFLICTO DE INTERESES

En **TROFORMAS S.A.S.**, existirá conflicto de intereses cuando no sea posible la satisfacción simultánea del interés del empleado, proveedor, terceros y demás partes interesadas de la empresa.

Los siguientes lineamientos se aplican a las situaciones de conflicto que se presentan con más frecuencia o más comunes:

- a.- Inversiones
- b.- Familia
- c.- Otros trabajos
- d.- Relaciones personales.

Tipos de Conflictos:

Constituye conflicto de intereses, directo o indirecto entre otros:

7.1.- La participación económica de un empleado de **TROFORMAS S.A.S.**, su cónyuge, compañero permanente o persona con parentesco hasta el grado segundo de consanguinidad o de afinidad en una empresa que suministre un bien o servicio a la empresa, cuando el empleado es responsable de la relación comercial.

7.2.- Otorgar o recibir préstamos de empleados responsables de la relación comercial.

7.3.- Tener relaciones entre empleados que impidan asegurar el principio de objetividad en la empresa.



	CÓDIGO DE ETICA	CODIGO	E.DE.01/04
		VERSION	01
		FECHA	20-01-2023
		PÁGINA	5 de 7

7.4.- Buscar beneficios para los empleados de **TROFORMAS S.A.S**, cualquier tipo de negocios personales, familiares o por interpuesta persona, para obtener descuentos preferenciales, cuando se encuentran directamente o indirectamente en las negociaciones.

7.5.- Si no es posible prever un conflicto de intereses, no se considerara que el empleado o proveedor incurra en una contravención por no declararlo, pero tan pronto como advierta su existencia, deberá declararlo al comité de convivencia de la empresa a quien se le haya delegado tal actividad, quedando en libertad también de acudir a la lo podrá realizar a la línea transparente o el correo destinado para tal fin.

Responsables:

Sera responsabilidad del comité de convivencia de la empresa, mediar en la solución de los conflictos de intereses que se presenten con los empleados, proveedores, clientes y terceros.0

Para todos los efectos legales a que haya, se dispondrá de medios de comunicación con la finalidad de atender, dar curso a las manifestaciones, peticiones, sugerencias, quejas etc, que se presenten.

VIII.- PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda información que sea entrega y compartida con empleados, proveedores, clientes y terceros, como resultado de una relación comercial, es de carácter reservado, sólo podrá ser divulgada con autorización expresa de la empresa correspondiente donde sea pertinente.

IX.- REPORTE DE DESVIACION ETICA

En **TROFORMAS S.A.S**, a través de la Dirección de Gestión Humana y el Comité de Convivencia, se pueden reportar conductas indebidas o aspectos que influyan en la transparencia organizacional y el bienestar de sus empleados, proveedores, clientes y terceros, y demás partes interesadas.

X.- LÍNEA DE TRANSPARENCIA.

En **TROFORMAS S.A.S**, se dispone de los siguientes medios de efectivos de comunicación a saber:



	CÓDIGO DE ETICA	CODIGO	E.DE.01/04
		VERSION	01
		FECHA	20-01-2023
		PÁGINA	6 de 7

10.1.- La denominada línea Transparente, No. 3168349086 y;

10.2.- El correo electrónico: gerencia@troformas.com.co

Su finalidad, es la de informar, notificar, comunicar, conductas no ajustadas al presente Código de Ética, en todo caso empleados, proveedores, clientes y terceros, se encuentran obligados y comprometidos a denunciar cualquier actor o conducta que sea identificable, que vaya en contra de este Código de conducta o del o los programas que disponga la empresa.

En todo caso, la empresa, de acuerdo a lo anunciado en este capítulo, se compromete a guardar y garantizar la identidad de quien informe o reporte los actos que pueden afectar el normal desarrollo de lo aquí expresado, siendo válida la que se llegue a reportar en forma anónima y confidencial.

Siendo posible que se suministre o se reporte información basada en mentiras, mala fe, o información falsa, se tendrá como violación a este Código de Ética.

Se firma en la ciudad de Bogotá, en el mes de Junio a los 09 días de dos mil veinte (2.020).



RAFAEL ORLANDO SANCHEZ
Gerente General